

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 de Abril del 2016

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1252 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL
De La REPUBLICA AGRARIA. —

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA